



ACTUALIZA NOMINA DE INSPECTORES MUNICIPALES DE ACUERDO A REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO № 3502

Chillán Viejo,

0 1 JUL 2014

## VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Decretos que asignan funciones a personal municipal según Reglamento Interno Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 31 de Diciembre de 2013.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la nómina de Inspectores Municipales, por una parte, y adecuar esta función a las modificaciones realizadas al Reglamento Interno Municipal.

## DECRETO:

A).- DEROGASE Decreto Alcaldicio Nº 4.051 del 22 de Junio de 2012, que actualiza Nómina de Inspectores Municipales.

- **B).- NOMBRASE** a los siguientes funcionarios como Inspectores Municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo Decreto de Asignación de Funciones:
- **1.** SRA. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, C.I. Nº 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10º E.M.S.
- 2. Sr. HECTOR MANUEL ORTIZ ORTIZ, C.I. Nº 7.087.600-0, administrativo grado 14º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **3.** Sr. **JOSÉ LUIS MARTINEZ VALDERRAMA**, C.I. Nº 10.086.745-1, administrativo grado 15º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **4.** Sr. **MARIO VIVANCO PARADA**, C.I. Nº 5.615.219-9, administrativo grado 12º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
- **5.** Sr. **RODRIGO GUIÑEZ CONTRERAS**, C.I. Nº 12.552.920-8, Arquitecto, grado 9º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
- **6.** Sr. **ERIC PRADENAS MONTECINOS**, C.I. Nº 16.620.751-7, Constructor Civil, grado 8° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
- **7.** Sr. **JOSE OLIVARES BELLO**, C.I. N° 11.896.895-6, profesional, grado 8° E.M.S. Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.





- **8.** Sr. ROBERTO ANACONA VERA, C.I. N° 7.323.626-6, administrativo, grado 13° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- **9.** Sr. **CHRISTIAN RIQUELME CID**, C.I. Nº 11.445.274-2, auxiliar grado 16° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- **10.** Sr. **ESTEBAN MISLE MUÑOZ**, C.I. Nº 9.454.110-7, administrativo grado 12° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- **11.** Sr. **SERGIO GARRIDO MARTINEZ**, C.I. Nº 9.697.914-2, auxiliar grado 16º E.M.S., de Sección Aseo y Ornato de Administración Municipal.
- C).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:

# Inspección de Medio Ambiente Aseo y Ornato:

- a) Deberá velar por el cumplimiento de normativa referida a Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- b) Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- c) Supervisar el servicio de extracción y disposición final de las basuras.
- d) Supervisar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna
- e) Supervisar la recolección y disposición final de la basura domiciliaria, industrial y comercial, como así mismo, la limpieza de sumideros de aguas, acequias y canales existentes en las vías públicas.
- f) Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública, por ejecución de obras, y desechos de basuras, cortes de árboles etc.
- g) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público, a objeto de solicitar su reposición y mantención a los servicios respectivos (CGE, FRONTEL o COPELEC) entregando los materiales necesarios, conforme a disponibilidad presupuestaria.
- h) Realizar funciones de inspección en materia de medio ambiente

## Inspección en terreno Ley de urbanismo y construcción:

- a) Velar por el cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción con respecto a permiso de edificación y recepciones de obras, Loteo y subdivisiones
- b) Fiscalizar en terreno que las construcciones que se estén ejecutando cuenten los correspondientes permisos de edificación y sus recepciones
- c) Cursar notificaciones por irregularidades establecidas por no cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción.
- d) Fiscalizar las obras de urbanización de la comuna tales como:

Pavimentación

Agua potable

Alcantarillado de aqua servidas

Electrificación

- e) Velar por los reclamos ante la DOM en materia de Edificación.
- f) Fiscalizar y desarrollar acciones referentes a urbanismo y construcción en la comuna.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe directo y/o el señor Alcalde

## Inspección de Rentas y Patentes:

- a) Efectuar revisión y notificación de morosos semestrales
- b) Revisión permanente en terreno de posibles negocios no formalizados
- c) Inspección a solicitud de requerimiento formal de la comunidad

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl





# Inspección de Tránsito:

La Inspección de Transito tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna.

- a) Fiscalizar la ocupación de los espacios públicos de la comuna.
- b) Fiscalizar los permisos para ejecución de obras de urbanización y edificación en todo el territorio comunal.
- c) Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito público.
- d) Fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas en materia de Derechos Municipales.
- c) Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones detectadas en materia de su competencia.
- d) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y de supervigilancia comunal.
- e) Atender las denuncias en terreno.
- f) Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale.
- g) Fiscalizan vehículos abandonados en la vía pública, obstrucción al libre tránsito peatonal y vehicular, con chatarras, escombros o materiales de construcción.
- h) Vigilar que esté ajustado a las normas el transporte escolar y de carga dentro de la comuna v terminales de locomoción colectiva, lavado de autos en la vía Pública

D).- NOMBRASE responsable del equipo de inspección perteneciente Administración Municipal a don Ulises Aedo Valdés.

G).- REMITASE copia de este Decreto a cada una de las Unidades

Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V/PAB Distribución

JIDAD DE

Distribución:

1. Inspector Municipal Sra. Nancy Montecinos V. (DAF)

2. Inspector Municipal Sr. Héctor Ortiz/Ortiz (DAF)

3. Inspector Municipal Sr. José L. Martínez Valderrama (DAF)

4. Inspector Municipal Sr. Mario Vivance Parada (DOM)

5. Inspector Municipal Sr. Rodrigo Guiñez Contreras (DOM)

6. Inspector Municipal Sr. Eric Pradenas Montecinos (DOM)

7. Inspector Municipal Sr. José Olivares Bello (DTT)

Inspector Municipal Sr. Roberto Anacona Vera (DTT)
 Inspector Municipal Sr. Christian Riquelme C. (DTT)

10.- Inspector Municipal Sr. Esteban Misle Muñoz (DTT

11.- Inspector Municipal Sr. Sergio garrido Martínez (AM)

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez Jeldres., Directora Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Patricia Aguayo Bustos., Secretario Municipal (s) (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Hugo Henríquez Henríquez, Director Unidad de Control (s) (UCM); Sra. Mónica Varela., Jefa (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).

AYLWIN LAGOS

ALCALDE